

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa a la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Que derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, reglamentaria del artículo constitucional en mención.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3, fracción III, 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y

Órgano de Gobierno

patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que según el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Secretario Técnico es la persona servidora pública que tiene a su cargo las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva.

Que el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establece que la misma contará con un Órgano Interno de Control que tendrá a su cargo promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, y será responsable de vigilar, auditar, revisar y evaluar el uso correcto de los recursos públicos, materiales, financieros y humanos, así como prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y en su caso, investigar, sustanciar y resolver sobre las faltas administrativas que sean de su competencia. El Órgano Interno de Control cuenta con autonomía técnica y de gestión y ejercerá las atribuciones conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

Que el artículo 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que la Secretaría Ejecutiva contará con un órgano interno de control y contará con la estructura que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables. El órgano interno de control estará limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, exclusivamente respecto a las materias de presupuesto, contrataciones derivadas de las leyes de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; responsabilidades administrativas de Servidores públicos; y transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia.

Asimismo, el artículo 30 de la mencionada Ley, menciona los requisitos para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva los cuales son los siguientes:

- Ser ciudadano mexicano, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y contar con residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;
- Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;
- Tener, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;

Órgano de Gobierno

- Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y
- No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.

Que el artículo 31 de la multicitada Ley estatal establece que quien detente la titularidad del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva durará en su cargo un periodo de cinco años, sin posibilidad de reelección. De igual forma, señala que la designación del titular del Órgano Interno de Control le corresponde al Órgano de Gobierno, la cual se hará mediante la elección de una terna que derivará de consulta pública, cuyas bases serán publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, y periódicos de mayor circulación. Lo anterior apegándose a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez.

Que el artículo 32 de la Ley estatal señala que, en caso de falta absoluta, renuncia o remoción del titular del Órgano Interno de Control, se procederá de conformidad con el artículo 31 de la citada Ley.

Que, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el 23 de junio de 2025, por unanimidad de votos fue aprobado el Acuerdo No. OGSE/018/2025 mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite las Bases de la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección de la terna para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 129, Segunda Parte, en fecha 30 de junio de 2025; Periódico AM en fecha 02 de julio de 2025 y en Periódico Correo, en fecha 03 de julio de 2025, dando así cumplimiento al artículo 31 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que en las Bases de la convocatoria, se estableció el procedimiento de la elección de la terna para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control, bajo las siguientes etapas:

Órgano de Gobierno

I. Difusión del Puesto Vacante y Registro de Interesados

Fecha: Del 25 de junio al 08 de julio de 2025

La difusión se realizó en los siguientes medios:

- Página de la Secretaría Ejecutiva (<https://seseaguanajuato.org/>).
- Facebook de la Secretaría Ejecutiva (<https://www.facebook.com/SESEAGuanajuato>).
- Instagram de la Secretaría Ejecutiva (<https://www.instagram.com/seseagto/>).
- Twitter de la Secretaría Ejecutiva (<https://x.com/GuanajuatoSesea>).
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 30 de junio de 2025.
- Periódico Correo en fecha 03 de julio de 2025.
- Periódico AM en fecha 02 de julio de 2025.

El registro de aspirantes a ocupar la plaza vacante se realizó mediante la liga electrónica <https://forms.gle/eabY2UgmdeXQybs39> liga activa hasta el 08 de julio de 2025 y donde los aspirantes cargaron la documentación enlistada en el Anexo 1 Formato oficial de información de vacante. Se registraron **09 folios** en el sistema, de los cuales se aclara lo siguiente:

- En cuanto al folio CA/TOIC-001 corresponde a un registro de prueba.

Folio
CA/TOIC-001
CA/TOIC-002
CA/TOIC-003
CA/TOIC-004
CA/TOIC-005
CA/TOIC-006
CA/TOIC-007
CA/TOIC-008
CA/TOIC-009

Tabla - Registro de aspirantes

II. Valoración curricular y documental (Criterio de valoración 20%)

Fechas: Del 09 al 15 de julio de 2025.

La Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, revisó la documentación recibida y realizó la valoración curricular documental, acreditando los siguientes **7 folios** con la experiencia laboral y la documental requerida:

Folio

CA/CA-003
CA/CA-004
CA/CA-005
CA/CA-006
CA/CA-007
CA/CA-008
CA/CA-009

Tabla - Resultado de valoración curricular y documental

III. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental.

Fechas: Del 16 al 17 de julio de 2025.

La Coordinación Administrativa, notificó mediante correo electrónico a las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y documentales, y que pasaron a la etapa de -Examen de conocimientos-, informando el día y hora programada para su desarrollo. De igual forma, fueron notificados mediante correo electrónico aquellas personas que no cumplieron con los requisitos establecidos.

Dicha notificación refirió:

- Presentarse el día 21 de julio de 2025 en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a las 10:00 horas; con 15 min de anticipación para su registro correspondiente.
- Presentarse con el original de una identificación oficial vigente como filtro de identificación.

IV. Examen de conocimientos (Criterio de valoración 50%)

Fecha: 21 de julio de 2025.

En esta etapa fue aplicado un examen con 30 reactivos, con el cual se buscó que los aspirantes manifiesten el dominio de los conocimientos, así como determinar sus capacidades y habilidades para el desempeño del cargo.

En esta etapa se debe de obtener una calificación mínima aprobatoria de 7.0 en una escala del 1 al 10, para continuar a la siguiente etapa correspondiente a la entrevista de validación de perfil.

Órgano de Gobierno

Los aspirantes con los folios enlistados a continuación realizaron el examen de conocimientos obteniendo los siguientes resultados:

Folio	Aciertos examen	Calificación examen
CA/TOIC-003	26	8.67
CA/TOIC-004	19	6.33
CA/TOIC-005	24	8.00
CA/TOIC-006	29	9.67
CA/TOIC-007	28	9.33
CA/TOIC-008	27	9.00
CA/TOIC-009	27	9.00

Tabla – Resultados de examen de conocimientos

- V. Notificación de resultados de examen de conocimientos.
Fecha: Del 22 al 23 de julio de 2025.

La Coordinación Administrativa notificó mediante correo electrónico a las y los aspirantes que pasaron a la etapa relativa a la -Entrevista de validación de perfil-, así como también notificó a las personas que no hayan acreditado el examen de conocimientos.

Se informó mediante correo electrónico a los aspirantes que accedieron a la etapa de examen de conocimientos los resultados obtenidos, resaltando los folios que accedieron a la etapa de entrevista de validación de perfil.

El cual corresponde a los folios:

CA/TOIC-003
CA/TOIC-006
CA/TOIC-007
CA/TOIC-008
CA/TOIC-009

De igual manera en la notificación a los folios que pasaron a la etapa de entrevista de validación de perfil, se indicó día y hora para llevar a cabo la etapa mencionada.

- VI. Entrevista de validación de perfil (Criterio de valoración 30%).

Órgano de Gobierno

Fecha: 24 de julio de 2025.

En el día señalado se llevaron a cabo las entrevistas de validación de perfil conforme al siguiente esquema:

Metodología de la entrevista.

- Metodología STAR Evaluación por competencias, en donde se plantea una pregunta, o una serie de preguntas, en base a la secuencia Situación, Tarea, Acción y Resultados, para analizar cuatro capacidades profesionales determinadas según el descriptivo del puesto.

Con una ponderación máxima de 15 puntos.

Las personas que participaron en el desarrollo de la entrevista fueron las siguientes:

1. Secretario Técnico, Mtro. Ernesto Salvador González Gómez.
2. Coordinadora Administrativa, Lic. María del Carmen Yebra Núñez.
3. Especialista en Desarrollo de Personal, C.P. Elizabeth del Rocío Izquierdo Martínez.

Obteniendo los siguientes resultados:

Folio	Entrevistador	Puntaje
CA/TOIC-003	Mtro. Ernesto Salvador González Gómez	11
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	10
	C.P. Elizabeth del Rocío Izquierdo Martínez	11
Folio	Entrevistador	Puntaje
CA/TOIC-006	Mtro. Ernesto Salvador González Gómez	7
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	6
	C.P. Elizabeth del Rocío Izquierdo Martínez	6
Folio	Entrevistador	Puntaje
CA/TOIC-007	Mtro. Ernesto Salvador González Gómez	7
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	7
	C.P. Elizabeth del Rocío Izquierdo Martínez	13

Folio	Entrevistador	Puntaje
CA/TOIC-008	Mtro. Ernesto Salvador González Gómez	10
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	10
	C.P. Elizabeth del Rocío Izquierdo Martínez	6

Folio	Entrevistador	Puntaje
CA/TOIC-009	Mtro. Ernesto Salvador González Gómez	9
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	9
	C.P. Elizabeth del Rocío Izquierdo Martínez	11

Tabla - Puntaje entrevista

Así mismo, no se omite mencionar que los aspirantes manifestaron no tener ningún posible conflicto de interés.

VII. Propuesta y Designación.

Fechas: Del 25 de julio al 04 de agosto del 2025.

Conforme a los resultados obtenidos en todo el proceso, conformado por las etapas de valoración curricular y documental, examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil, se obtuvo el siguiente puntaje:

Folio	Puntaje final
CA/TOIC/003	84.67

Folio	Puntaje final
CA/TOIC/006	81.00

Folio	Puntaje final
CA/TOIC/007	84.67

Folio	Puntaje final
CA/TOIC/008	82.33

Folio	Puntaje final
CA/TOIC/009	84.33

Órgano de Gobierno

Por lo antes mencionado, considerando los resultados más altos obtenidos, se propone una terna de personas, para que el Órgano de Gobierno proceda a realizar la designación de la persona a ocupar el puesto vacante.

Folio	Puntaje final
CA/TOIC/003	84.67
CA/TOIC/007	84.67
CA/TOIC/009	84.33

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 16, 26, 27 y 40 de la Ley del del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9 fracción VIII y 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa por mayoría de votos al C. Juan Guillermo Jasso Sánchez como Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, quien desempeñará las funciones que le confiere la normatividad aplicable. Por un periodo de cinco años a partir del 16 de agosto del 2025 al 15 de agosto de 2030.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato comunique el presente Acuerdo a la persona que ha sido designada como Titular del Órgano Interno de Control, a través del correo electrónico que proporcionó para tal efecto, y emita el nombramiento correspondiente.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el 05 de agosto de 2025, por unanimidad de votos.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16, 29, 30, 31, y 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9 fracciones VII, VIII, IX y X, 12, fracción V, 15, fracción II, VII; y 25 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, fracción VIII y IX, 9, fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema

Órgano de Gobierno

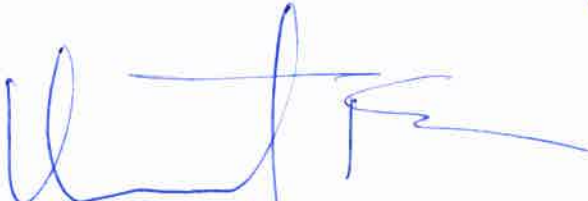
Estatual Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador



Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa
Integrante del Comité de Participación Ciudadana



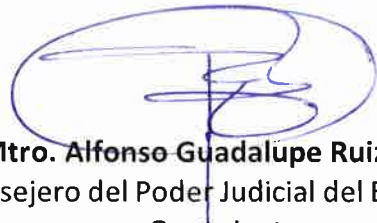
Mtro. Juan Víctor Fonseca López
Auditor Superior del Estado de Guanajuato



Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción



Mtra. Arcelia María González González
Secretaria de la Honestidad



Mtro. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato

Órgano de Gobierno



**Mtra. Mariela del Carmen Huerta
Guerrero**

Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato



Mtra. Maria Raquel Barajas Monjarás
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



Mtra. Andrea Mejía Alvarado
Contralora Municipal de Victoria,
Representante de la Región I



Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato,
Representante de la Región II



C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano
Contralor Municipal de Salamanca,
Representante de la Región III



C.P. María Ilse Martínez Reséndiz
Contralora Municipal de Tarandacua,
Representante de la Región IV

La presente hoja de firmas, forma parte del Acuerdo No. OGSE/019/2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 05 de agosto de 2025.